



**ASOCIACIÓN DE ENTIDADES
EDUCATIVAS PRIVADAS
ARGENTINAS**

INFORMATIVO ADEEPRA: B – 053/26 FECHA 12/06/2026

ADEEPRA INFORMA: Domicilio Electrónico PBA.

OBLIGATORIEDAD DEL DOMICILIO ELECTRONICO PBA

Les reiteramos a ustedes que es fundamental la obligatoriedad de la constitución del DOMICILIO ELECTRONICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES el cual se encuentra reglamentada mediante el decreto 428/21 y la resolución RESO-2024-97-GDEBA-MTGP.

La finalidad de este domicilio es la notificación, la modernización y la búsqueda en la agilización de los procedimientos de comunicación con los/as ciudadanos/as y las empresas con el objetivo de conectarlas con los servicios gubernamentales y facilitar el cumplimiento de sus obligaciones legales

Para ingresar al portal deberán acceder al siguiente link <https://portal.gba.gob.ar/> mediante las siguientes opciones



Si no han tramitado la clave para acceder al portal de trámites deberán tramitarla siguiendo los siguientes links

<https://www.youtube.com/watch?v=vps9sot4Auc>

<https://manuales.gba.gob.ar/info/CONFORMACI%C3%93NDOMICILIODIGITAL.pdf>

Les recordamos que es fundamental revisar periódicamente el domicilio electrónico de la Provincia de Buenos Aires. Tenga en cuenta que todas las notificaciones legales se recibirán por esta vía, y es estrictamente necesario responderlas dentro de los plazos establecidos para evitar multas y sanciones innecesarias.